

PARRAL, Junio 14 del 2010.

DECRETO EXENTO N°

1842,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario y conveniente, para el Departamento de Educación Municipal, que un grupo de profesionales concurra, a la I. Municipalidad de La Granja, a observar el trabajo que se realiza en el ámbito pedagógico y administrativo de la Subvención Educacional Preferencial (SEP).
- 2.- Que, dicho viaje se realizará el día 17 de Junio del 2010.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el Cometido de Servicio a la comuna de La Granja, el día 17 de Junio del 2010, a los funcionarios que se individualizan a continuación:
 - Luis Espinoza Olivares, C.I. N° 6.946.914-0
 - María Teresa Molina Santana, C.I. N° 6.964.511-9
 - Patricio Moreno Bustamante, C. I. N° 9.782.286-7
 - Horacio Pérez Pérez, C.I. N° 7.051.132-7
 - Andrés Hernández Ferrada, C. I. N° 14.023.143-6
 - Gloria Núñez Espinoza, C.I.N° 7.891.266-9
 - Julio Yevenes Candía, C.I.N° 15.937.760-1
 - Patricio Soto Sánchez, C.I.N° 9.751.439-9
- 2.- **GIRESE**, a nombre de don Andrés Hernández Ferrada, C. I. N° 14.023.143-6, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plano no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de alimentación, peajes, combustible e imprevistos.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Vº. Bº. Control.-

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Personal D.A.E.M.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.